



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES

En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes de 20 de agosto de 2013 se adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras (I.C.I.O.).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villamayor de los Montes, a 20 de agosto de 2013.

El Alcalde,
Eugenio Calvo Pérez